COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AGENDA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA LEGISLATURA 2023-2024

Fecha: martes 4 de junio 2024 Hora: 4:30 pm Modalidad: Semipresencial

Lugar: Sala 2, Fabiola Salazar, Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

Plataforma virtual Microsoft Teams

I. DESPACHO

- 1.1 Reporte de documentos recibidos del 24 al 30 de mayo de 2024.
- 1.2 Reporte de los documentos emitidos del 24 al 30 de mayo de 2024.
- 1.3 Reporte de los proyectos ingresados del 24 al 30 de mayo de 2024.

II. INFORMES

III. PEDIDOS

IV. ORDEN DEL DÍA

4.1 Sustentación y debate de dictámenes

- **4.1.1 Dictamen recaído en los proyectos 7340/2023-CR** que propone modificar el artículo 40 de la Ley 28806, Ley general de inspección del trabajo.
- **4.1.2 Dictamen recaído en los proyectos 5045/2022-CR y 7241/2023-CR,** que propone proteger y reconocer los ajustes razonables laborales para el familiar asistente y/o cuidador de la persona con discapacidad.
- **4.1.3 Dictamen recaído en los proyectos 6178/2023-CR** que propone modificar la Ley 27056, Ley de creación del seguro social de salud (EsSalud), para su fortalecimiento institucional.
- **4.1.4 Dictamen recaído en el proyecto 7475/2023-CR,** que propone modificar la Ley procesal del trabajo, Ley 29497, y otorgar competencias a los juzgados de paz letrado.
- 4.1.5 Dictamen recaído en los proyectos 3117/2022-CR, 5003/2022-CR, 6368/2023-CR, 6895/2023-CR, 7484/2023-CR y 7657/2023-CR, que

proponen reconocer como régimen laboral al Decreto legislativo 1057 (CAS) y complementa derechos sociolaborales.

- **4.1.6 Dictamen recaído en el proyecto 7499/2023-CR,** que propone incorporar al régimen laboral del Decreto legislativo 728, Ley de productividad y competitividad laboral, a trabajadores de la subdirección de Defensa legal gratuita y Asesoría al trabajador a nivel nacional, como lo establece el Decreto legislativo 910 y su reglamento.
- **4.1.7 Dictamen recaído en el proyecto 4610/2022-CR,** que establece el sábado como día no laborable compensable, a favor del trabajador público y privado que profese una religión que disponga dicho día como de descanso o "de guardar".
- 4.1.8 Archivamiento de plano de los proyectos 6780/2023-CR y 6781/2023-CR.
- 4.1.9 Acuerdo de opinión consultiva de la Comisión de Constitución y Reglamento

Lima, 4 de junio de 2024